

F/ORDIA = 967/98

V I S I O :

El Expte. S-7-98 SALAUATI DARIO -Agencia de Publicidad- solicita declaración definitiva de Interés Municipal de PERGAMINO LE CANTA AL PAIS y del CERTAMEN NACIONAL PRE-COSQUIN, eximición de Tasas y otorgamiento de Premios; Y

CONSIDERANDO:

Que luego de 15 años de intensa búsqueda se ha logrado realizar en nuestra ciudad la sub-sede oficial del Certámen Nacional Pre-Cosquin.-

Que, dada su importancia y trascendencia internacional requiere mucho esfuerzo empresario y moviliza a toda la región, colocando a nuestra ciudad como cabecera de 130 km. a la redonda y que desde el próximo año va a llegar hasta 180 km.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Declárase de Interés Municipal la **Sub Sede Oficial del Certámen Nacional Pre-Cosquin**, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2o.- Hacer entrega de Plaquetas HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE a los 12 ganadores de cada una de las disciplinas.-

ARTICULO 3o.- Remítase copia de la presente al Sr. DARIO SALAUATI. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, octubre 13 de 1998.-

RESOLUCION No 967/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Lotarini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE